

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:
BBO AGRO S.A.**

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2014, el efectivo y sus equivalentes están constituidos como sigue:

	(USD millones)
	2014
Bancos locales	10,004.28

2.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2014, presenta cuentas por cobrar:

	(USD millones)
	2014
Cuentas No Reclamadas Locales	24,389.38

3.- PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2014, los pasivos por pagar están constituidos como sigue:

	(USD millones)
	2014
Obligaciones con Instituciones Financieras Locales	28,382.31
Impuesto a la Renta del Ejercicio	8,311.90
Participación de Trabajadores	8,597.11

4.- CAPITAL SOCIAL

Capital social

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social suscrito y pagado es de \$300.00 respectivamente conformado por aportaciones ordinarias y facultativas de USD\$ 0.01 cada una las cuales han sido reconocidas por el sistema de información.

Resumen de Ventas

2014 constituido por la suma de: Ejercicio de 2014, 113.00

6.- VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Las ventas netas y el costo de ventas por operaciones continuas durante el año 2014 fueron de origen local de actividades.

	(USD millones)	
	VENTAS 2014	COSTO DE VENTAS 2014
Por items	890,800.00	407,800.00

6.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VENTAS

Los gastos de administración por transporte, combustibles, agua, luz, teléfono, comunicaciones y otros, entre otros, reconocidos de manera o gastos de operación.

7.- IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

La Compañía, registró la provisión para el pago del 15to pago del impuesto por la actividad agropecuaria de explotación.

	(USD millones)
	2014
Resumen de Ventas	42,814.07
1.- Provisión para el impuesto a la renta	5,597.11
Base imponible para el impuesto a la renta	37,216.96
2.- Provisión del impuesto a la renta	8,311.90
Reintegrado en la renta	7,128.00
Anticipos pagados de pago	0.00
IMPUESTO A PAGAR	1,188.06

Tasa de impuesto

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta para el año 2014 será del 25%, sobre los utilidades gravables (UG) de los contribuyentes que no estén exentos de pago del impuesto a la renta hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Las utilidades gravables se calculan sobre la utilidad antes de impuestos y después de las deducciones de impuestos (UD) de los contribuyentes que no estén exentos de pago del impuesto a la renta hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Resumen Tributario

A la fecha de emisión de esta información, las disposiciones de impuesto a la renta presentadas por la entidad por el ejercicio del 2014 están sujetas a la revisión de las autoridades fiscales.

Responsabilidad Tributaria

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, los administradores como titulares legales que deben cumplir la obligación, son:

- 1.- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.
- 2.- Llevar contabilidad.
- 3.- Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no se puede presentar deducción ni en ningún caso de los conceptos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 4.- Presentar la declaración del impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda.
- 5.- Entregar las declaraciones en la forma y por concepto de impuesto a la Renta o impuesto al Valor Agregado y presentar los correspondientes documentos y pago de los tributos referidos, a.
- 6.- Presentar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

8.- SUJETOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hasta el 31 de diciembre de 2014 (fecha de cierre de los estados financieros), la Administración tributaria no ha emitido resoluciones que afecten significativamente la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 o que requieran ajustes o revisiones.

[Firma]
Gustavo Rodríguez
Gerente General